

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E - 1677 /2012 /

COLINA, 25 de Julio de 2012

VISTOS: Estos antecedentes: Memorándum N° 2621/12 de fecha 23 de Julio de 2012, de la Directora de DIDECO, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por devolución de dinero no utilizados correspondiente al Proyecto denominado Alarmas Comunitarias Para Colina SC036; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Devuélvase al **GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO RUT: 61.923.200-3**, la cantidad de \$ 2.800.080 (dos millones ochocientos mil ochenta pesos) correspondiente al Proyecto denominado Alarmas Comunitarias Para Colina SC036.

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto a los siguientes Ítems

- 214-05-96-012-000-000 \$ 1.227.375.
- 215-26-01-000-000-000 \$ 1.572.705

3.- Los montos deben ser depositados en la cuenta corriente del Banco Estado N° 9012737, a nombre del Gobierno Regional Metropolitano.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**
ALCALDE

FDO.) **CARLOS GARCIA LECAROS**
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/mcm

DISTRIBUCION:

- 1.- Administradora Municipal
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Asesora Jurídica
- 4.- Secplan
- 5.- Dirección de Administración y Finanzas
- 6.- Tesorero Municipal
- 7.- DIDECO
- 8.- Gobierno Regional Metropolitano
- 9.- Ley de Transparencia
- 10.- Oficina de Partes y Archivo.